



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2333/2023

RM REGION METROPOLITANA,
09/08/2023

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°205 de 2019, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos Administrativos; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que los funcionarios RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA, Profesional, Contrata, Grado 12° E.U.R, SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, Profesional, Planta, Grado 10° E.U.R y LORENA ANDREA TRONCOSO CONTRERAS, Profesional, Contrata, Grado 12° E.U.R, todos funcionarios del Museo Arqueológico de La Serena, sean designados en Cometido Funcionario en la comuna Paihuano para realizar actividad de extensión "Museo en terreno" en Liceo Mistraliano de la comuna, con la finalidad de



1691605563669552



1691611126846



realizar charlas informativas para alumnos y docentes (culturas precolombinas de la región de Coquimbo) y donación de libros y textos.

REGISTRADO

9 AGO 2023

Que, los traslados de ida y regreso hacia la comuna de Paihuano se realizarán en la camioneta institucional, Patente FFXJ-30.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) RAÚL GUILLERMO EDUARDO CAMPOS VEGA, RUN N° 15774888-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 7 de agosto de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% y Gastos de combustible con cargo al presupuesto del Museo Arqueológico de La Serena.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SERGIO VALENTÍN PEREIRA REYNUABA, RUN N° 9979428-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 7 de agosto de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40% y Gastos de combustible con cargo al presupuesto del Museo Arqueológico de La Serena.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) LORENA ANDREA TRONCOSO CONTRERAS, RUN N° 11471725-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 7 de agosto de 2023 y hasta el 7 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.



1691605563669552



1691611126846



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros Gastos de combustible con cargo al presupuesto del Museo Arqueológico de La Serena.

REGISTRADO

9 AGO 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1691605563669552



1691611126846

